

## **COMUNICADO**

## Ante el bono dispuesto por el Gobierno nacional

Ante la resolución tomada por el gobierno sobre la implementación del otorgamiento de un bono para trabajadores privados, desde la Corporación del Comercio Industria y Servicios de Bahía Banca manifestamos nuestra profunda preocupación sobre el impacto que dicha medida tendrá sobre nuestras pymes

El ámbito correcto y adecuado donde deben tratarse definiciones sobre ajuste en las remuneraciones y la consecuente recomposición del poder adquisitivo es en el marco de las negociaciones paritarias. Es dable tener en cuenta que en nuestro país existe y se encuentra en plena vigencia la ley 14.250, la cual regula las convenciones colectivas de trabajo, su tratamiento, partes intervinientes, etc. La misma ha sido aplicada con éxito en numerosos casos debido a que determina con total claridad las partes intervinientes en una negociación: Los expedientes trabajadores, los empleadores, y el estado en la función de control de legalidad. Este sistema garantiza la verdadera voluntad de las partes. Por ende ,desde nuestra institución ratificamos que la única forma de fijar salarios es la que determina la ley. Cualquier otro sistema que se pretende aplicar invade la voluntad de las partes y los derechos constitucionales que se encuentran protegidos por la misma, razón por la cual nos oponemos enfáticamente al sistema fijado para determinar el aporte obligatorio a implementarse a través de este bono, el cual afecta el derecho de propiedad de los empresarios. Por otro lado, debemos recordar que en distintos sectores productivos las negociaciones paritarias ya han sido reabiertas y modificadas a modo de búsqueda de soluciones frente al grave problema de la inflación que está repercutiendo en toda la actividad económica y comercial . Esta resolución dispuesta por el gobierno, en cuanto al tiempo y forma de la misma, afecta en forma muy negativa al sector productivo, especialmente a nuestras pymes, ya que impactará en forma directa en su estructura de costos.

A su vez , teniendo en cuenta el momento en que se determina, genera una importante imprevisibilidad ya que obliga a las empresas a realizar modificaciones de emergencia en sus previsiones económicas. A modo de ejemplo, en el caso del comercio, este sector se encuentra transitando un periodo de varios meses consecutivos de bajas en sus ventas, producto de la inflación, faltantes de stock, restricciones de importación de insumos para fabricación, y otros condicionantes que a su vez, afectan seriamente al consumo. Por ello es que solicitamos que esta medida sea revisada en forma urgente.

Cabe destacar que el bienestar de sus colaboradores es prioritario para las pymes, pero estas aplicaciones de aumentos en forma vertiginosa e intempestiva les generan una importante complicación financiera y económica.